

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 02 de septiembre de 2020 P.I.E. Nº 703/2019-2020

Señor
Edgar Gainza Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito Concejo Municipal, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. En el marco a lo dispuesto por la Sentencia Constitucional N° 1974/2011-R de 7 de diciembre de 2011: Informe sobre qué acciones de fiscalización ha realizado al Ejecutivo Municipal para el cumplimiento de la misma, adjuntando la documentación de respaldo.---2. En el marco a lo dispuesto por la Ley N° 755 de 25 de octubre de 2015 "Ley de Gestión Integral de Residuos" y Decreto Supremo N° 2954 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 755. Informe, sobre qué acciones de fiscalización han realizado al Ejecutivo Municipal para el cumplimiento de dichas normas, adjuntando la documentación de respaldo.--3. Informar, si el Botadero de K'ara K'ara cuenta con la respectiva ficha ambiental, de no contar con ella, informar cuáles son las acciones de fiscalización que ha realizado sobre este tema de contenido social al Ejecutivo Municipal, a fin de precautelar la salud de la población y el medio ambiente del municipio, sírvase adjuntar los respectivos respaldos.--- 4. Informar si el Concejo Municipal ha realizado algún acto de fiscalización al Ejecutivo Municipal sobre los lixibiados que se generan en el botadero de K'ara K'ara, remita documentación de respaldo.--- 5. Informe el Concejo Municipal, sobre el trámite de aprobación del Contrato de Concesión con la Empresa Colina SRL, actual operador del botadero de K'ara K'ara. Debiendo remitir copia legalizada de la ley, acta de sesión de aprobación de suscripción del contrato y los antecedentes pertinentes. --- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Mónica Eva Copa Murga

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Primera Secretaria
CAMARA DE SENADORES
SAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



1990/20

## Poncejo Municipal de Pochabamba

Cochabamba, 13 de octubre de 2020 **DIR - N° 0369/2020** 

Distinguida
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES
La Paz



**ASUNTO:** 

1328/20 RESPUESTA SUYO NOTA P.I.E. Nº 703/2019-2020 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO ESCRITO CON RELACIÓN AL RELLENO SANITARIO K'ARA K'ARA

De nuestra consideración:

A tiempo de expresarle un cordial saludo, en atención a la nota P.I.E. Nº 703/2019-2020 de 02/09/2020, solicitud realizada en merito a la petición de informe escrito realizada por el Sen. Edwin Rodríguez Espejo, tenemos a bien remitir los informes requeridos, acompañando toda la documentación de descargo correspondiente para los fines consiguientes de Ley.

Con este motivo, nos despedimos, con las consideraciones más distinguidas.

Sra. Ross Mary Liusco Canavir

COMCEJAL SECRETARIA

Edgar Sainza Pereira

DIR/mrc Adjunto a fojas C.c. Arch.

## ACTA DE ENTREGA RESPUESTA PIE N° 703/2019-2020

En fecha miércoles 21 de octubre de 2020, se entregó en las oficinas del Senador Edwin Rodríguez Espejo la respuesta del PIE N° 703/2019-2020, con el anexo que se detalla a continuación:

3 Folders Amarillos con 411 Fs.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.

ENTREGUÉ CONFORME

Milenka Cabezas Herbas

RECIBÍ CONFORME

Lie Jeive Ramile Aseson IV